

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL
DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA SIETE DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTICINCO.**

Asistentes (9)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Marta Urtasun Galdeano, D. Martin Sáez de Jauregui Zuazola, D. Mario San Martin Urdiain, D. Beñat Ruiz de Larramendi López, D. Iñigo San Martín Ruiz, D. David Azparren Lana, D^a. Cristina Baquedano Pérez y D. Óscar Luis Urrea Atorrasagasti.

Excusan su asistencia (5)

D. Sergio Mercero San Miguel, D^a. Miren Olazarán Juániz, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino y D^a. Iranzu Urrea Atorrasagasti.

Asiste D^a. María Ortega Marcos, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas a los efectos de prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Zudaire (Améscoa Baja), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 7 de abril de 2025.

Se motiva la celebración de sesión extraordinaria por la necesidad de adjudicar las obras de actuaciones forestales e infraestructuras ganaderas que han sido objeto de subvenciones y tienen un plazo de ejecución de obligado cumplimiento.

Siendo las dieciocho horas y tres minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Améscoa Baja y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de las personas asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2025, cuyo borrador ha sido remitido a la representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones

comenzarán preguntando la Presidenta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de marzo de 2025.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándola en la forma indicada en el precepto aludido.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2024.

Se procede al examen el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2024.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico del año 2024, así como la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios.

Una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Visto el informe favorable emitido a tal efecto por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 10 marzo de 2025.

Resultando que tras la exposición pública del expediente en el tablón de anuncios de la Junta no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Visto el asunto SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2024, integrado por la Cuenta General Única de la referida Junta.

SEGUNDO. - Dar conformidad a las siguientes liquidaciones presupuestarias:

INGRESOS PREVISION DEFINITIVA: 760.650,00 €

INGRESOS	DCHS.REC. NETO	RECAUDADO	PENDIENTE
PPTº.2024	806.405,14	702.955,42 €	103.449,72 €
PTO CERRADO	39.384,68	38.586,42 €	798,26 €

TOTAL	845.789,82	741.541,84 €	104.247,98€
	€		

No se incluyen los derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios.

GASTOS PREVISIÓN DEFINITIVA: 760.650,00 €

GASTOS	OBLIGADO	PAGADO	PENDIENTE
PPTº.2023	542.940,94	539.742,93	3.198,01 €
	€	€	
PPTº CERRADOS	6.993,24	6.988,49	4,75 €
	€	€	
TOTAL	549.934,18	546.731,42	3.202,76 €
	€	€	

TERCERO. - Dar conformidad a las cuentas de partidas extrapresupuestarias.

LIQUIDACION DE VALORES EXTRAPRESUPUESTARIOS:

Concepto	Saldo Inic.	Entra(C obros)	Salida (Pagos)	Saldo Final
PAG OS DUPL. EXC.	0,01 €	- 1.667,06 €	- 2.157,98 €	- 490,93 €
I.R.P. F.	4.375,25 €	9.896,16 €	10.255,49 €	4.015,92 €
RETE NC.SEG.SO C.	402,16 €	6.080,42 €	6.072,50 €	410,08 €
FIAN ZAS CONST.	252,00 €	0,00 €	0,00 €	252,00 €
FIAN ZAS RECIBID.	77.49 1,67 €	15.830, 00 €	38.43 8,28 €	54.883, 39 €
COB ROS DUPL. .EXC.	106,16 €	172,48 €	172,48 €	106,16 €
CAP. 301	- 724,78 €	86.389,97 €	80.36 8,56 €	- 6.746,19 €
CAP. 302	12.85 0,22 €	86.422,86 €	98.58 6,69 €	686,39 €

EXISTENC. 23	1.398.734,02 €
PPTº INGRESOS	741.541,84€
INGR.EXTRAPR.	132.830,43 €
PTTº. GASTOS	- 530.754,84 €
GTOS EXTRAPR.	- 190.475,75 €
EXISTENC.24	1.551.875,70 €

CUARTO. - Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2024, que arroja un saldo de 1.551.875,70 euros, al Remanente de Tesorería por Gastos Generales por un importe de 1.599.796,08 euros, al Resultado Presupuestario por un importe de 263.464,20 euros, siendo el ajustado de 312.022,06 euros, y al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto de la Junta del ejercicio 2024.

QUINTO. - Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Cohesión Territorial del Excmo. Gobierno de Navarra.

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS. AÑO 2024.

Considerando el expediente de contratación de la obra “Actuaciones en infraestructuras ganaderas 2025”.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4129 6920003 para autorizar el gasto consistente en la citada contratación por importe de 34.853,42 euros, cantidad superior al valor estimado del contrato en tramitación (IVA INCLUIDO).

Por acuerdo de la Junta General adoptado en sesión de fecha 10 de marzo de 2025 se inicia el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 26 de marzo de 2025 a las 15 horas, presentándose las siguientes empresas o profesionales:

- Obras y Servicios XEGO17 SL
- SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS SL
- AGESTA AGROFORESTAL S.L
- EXCAVACIONES ARVIZA S.L

Visto el resultado de la apertura de los sobres número 2 y 3:

	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS XEGO17,S .L.	13 puntos	62,45 puntos	75,45 puntos
SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS SL	7 puntos	63,34 puntos	70,34 puntos
AGESTA AGROFORESTAL SL	11 puntos	70,71 puntos	81,71 puntos
EXCAVACIONES ARVIZA SL	12 puntos	76,67 puntos	88,67 puntos

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el procedimiento abierto instruido para la contratación de la obra denominada “Actuaciones en infraestructuras ganaderas. Año 2025” a la empresa EXCAVACIONES ARVIZA en la cantidad de 31.375,50 euros (EXCLUIDO IVA).

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un importe de la citada cantidad a favor de la empresa adjudicataria con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio.

TERCERO. - Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación y la presentación de la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SÉPTIMO. - Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a D. Gregori Miaillier, director facultativo de las obras.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE LIMITACIONES CAMPAÑA 2024-2025”.

Considerando el expediente de contratación de la obra “TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE LIMITACIONES CAMPAÑA 2024-2025”

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 4121 6900003 para autorizar el gasto consistente en la citada contratación por importe de 98.250,87 euros, cantidad superior al valor estimado del contrato en tramitación (IVA INCLUIDO).

Por acuerdo de la Junta General adoptado en sesión de fecha 10 de marzo de 2025 se inicia el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 26 de marzo de 2025 a las 15 horas, presentándose las siguientes empresas o profesionales:

LOTE 1:

- Repoblaciones Aguinagalde S.L
- AGESTA AGROFORESTAL S.L
- EXCAVACIONES ARVIZA S.L

Visto el resultado de la apertura de los sobres número 2 y 3:

	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	TOTAL
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	11 puntos	67,18 puntos	78,18 puntos
AGESTA AGROFORESTAL SL	14 puntos	74 puntos	88 puntos
EXCAVACIONES ARVIZA SL	14 puntos	69,91 puntos	83,91 puntos

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el procedimiento abierto instruido para la contratación de la obra denominada “Actuaciones en infraestructuras ganaderas. Año 202-20254” LOTE 1 : “Retirada y construcción de cierres” a la empresa AGESTA AGROFORESTAL SL en la cantidad de 37.805,38 euros (EXCLUIDO IVA).

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un importe de la citada cantidad a favor de la empresa adjudicataria con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio.

TERCERO. - Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación y la presentación de la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SÉPTIMO. - Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a D. Gregori Miaillier, director facultativo de las obras.

LOTE 2:

- Obras y Servicios XEGO17 SL
- DESTRAMEDIA IBERICA SL
- EXCAVACIONES ARVIZA S.L

Visto el resultado de la apertura de los sobres número 2 y 3:

	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS XEGO17 SL	15 puntos	61,99 puntos	76,99 puntos
DESTRAMEDIA IBERICA SL	7 puntos	60 puntos	67 puntos
EXCAVACIONES ARVIZA SL	15 puntos	68,91 puntos	83,91 puntos

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el procedimiento abierto instruido para la contratación de la obra denominada "Actuaciones en

infraestructuras ganaderas. Año 202-20254” LOTE 2 : “Mejora pista forestal” a la empresa EXCAVACIONE ARVIZA SL en la cantidad de 45.363,45 euros (EXCLUIDO IVA).

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un importe de la citada cantidad a favor de la empresa adjudicataria con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio.

TERCERO. - Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación y la presentación de la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SÉPTIMO. - Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a D. Gregori Miaillier, director facultativo de las obras.

5. INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

a. Resoluciones de presidencia.

Se informa de las Resoluciones dictadas desde la última sesión de 10/03/205 que comprenden la 012/2025 a 015/2025 ambas incluidas.

Resolución 012/2025 Acuerdo de tránsito para la XVI marcha Amescoana, Club de Montaña Amekoazarra. Día 13 de abril de 2025.

Resolución 013/2025 Acuerdo devolución de Fianzas Lotes 9/2020 y 6/2021 Maderas Larreta.

Resolución 014/2025. Resolución extraordinaria de Circulación para el Pastólogo Jose Luis Remon Aldabe hasta fecha 31 de diciembre de 2025..

Resolución 015/2025 Acuerdo de Contratación. 2 Personas Servicios Múltiples. Saul Garcia y Felix M^a Baquedano en el marco de las Subvenciones concedidas por el Servicio Navarro de Empleo.

La representación de la Junta queda enterada.

b. Comunicaciones recibidas.

Se informa de las siguientes:

-SECCIÓN SALUD ANIMAL GOBIERNO DE NAVARRA. Informe estudio evaluación de riesgos y propuesta de medidas de bioseguridad frente a tuberculosis en bovino extensivo. Pastos comunales de limitaciones de Améscoa.

- RESOLUCIÓN 154E/2025, de 1 de abril, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a ASOCIACIÓN SOCIEDAD CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA IRATXO con CIF G31141245, el paso de la prueba deportiva XXXIV Sakanako Ibilaldia en un tramo desde Txurregui hasta la Ermita de San Donato; incluido el acceso con vehículo a motor por las pistas de la Sierra de Andia del Parque Natural de Urbasa-Andía el próximo 26 de abril de 2025.

- RESOLUCIÓN 155E/2025, de 1 de abril, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a DUMPA ENTERTAINMENT AIE con CIF V71491476, para realizar un pequeño video promocional de la película "La huella del mal" grabada en parte en el Parque Natural de Urbasa-Andía.

La representación de la Junta queda enterada.

c. Solicitudes recibidas.

1.- Solicitud de petición de altavoces para fiestas de Larraona. (Reservados para las fechas propuestas).

2.- Solicitud devolución de fianzas lote 9/2020 y 6/2021 Maderas Larreta. (Acordado por resolución).

3.- Solicitud para realización de Taller para electrificar bicicletas. (Remitido al Área de Turismo y dinamización Cultural).

4.- Solicitud Pastólogo para permiso extraordinario de circulación.(Concedido por Resolución).

5.- Solicitudes para trabajador/a de Servicios Múltiples. 4 personas. (Resuelto por puntuaciones y resolución)

6.-Solicitud de Ameskoako euskara Elkarte para la firma de convenio de colaboración con la Junta.

La representación de la Junta queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Estibaliz Erdocia Ormazábal, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA